

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001868

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL POR EFECTOS DE LA ESCISION, REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA y la creación de la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de enero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.1559 de 9 de abril del 2007, se dispuso la publicación por 3 días consecutivos de un extracto, por el cual se comunica al público la pretendida disminución de capital, al amparo de lo dispuesto en el Art. 199 de la Ley de Compañías;

QUE con fechas 12, 13 y 14 de abril del 2007, en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito, se han efectuado las publicaciones dispuestas por esta Superintendencia;

QUE el artículo 35 del Código Civil dispone: "En los plazos en los que se señalaren en las leyes, o en los Decretos del Presidente de la República o de los Tribunales o Juzgados, se comprenderán aún los días feriados; a menos que el plazo señalado sea de días útiles, expresándose así, pues, en tal caso, no se contarán los feriados."

QUE dentro del plazo establecido en la pretendida norma legal y en la Resolución No. 07.Q.IJ.1559 de 9 de abril del 2007, así como en el extracto publicado no se ha presentado en esta Despacho oposición al mencionado acto jurídico, según consta de la razón suscrita, por el Secretario General de la Superintendencia de Compañías el 23 de abril del 2007 que dice: "RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 07.Q.IJ.1559 de 9 de abril del 2007, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 12, 13 y 14 de abril del 2007, un extracto de la escritura de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la aprobación del instrumento público en mención.- // CERTIFICO.-// Quito, abril 23 del 2007// f) Dr. Víctor Cevallos Vásquez // SECRETARIO GENERAL"

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.07.148 y SC.IJ.DJCPT.07.446 de 4 y 25 de abril del 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07070 de 22 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR a) La ESCISION de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, la DISMINUCION DE CAPITAL POR ESCISION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS; b) La creación de la compañía

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Se hace copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 17 MAY 2007

SECRETARIO GENERAL

EXTRACTORA LA SEXTA S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito en los términos constantes de la referida escritura; y, c) Disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puerto Quito y en el Distrito Metropolitano de Quito.

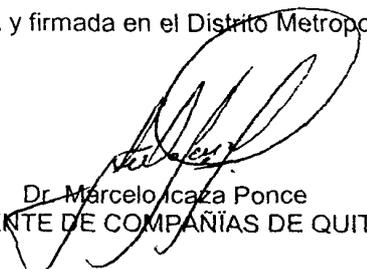
ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: a) Que los Registradores de la Propiedad del cantón Puerto Quito, del cantón Quinde y del cantón Cotacachi, inscriban la transferencia de dominio que realiza la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, a favor de la compañía que se crea EXTRACTORA LA SEXTA S.A.; de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y, b) Que dichos funcionarios sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, en el Registro Mercantil a su cargo: a) Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de creación de la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

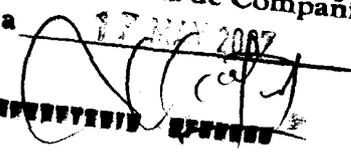
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Abril de 2007


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

9
EXP. 1640
Tr. 01.1.07.000180

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 17 MAY 2007


SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1457
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 28 MAY 2007 de


Dr. Raúl Gaybor Soeña
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

